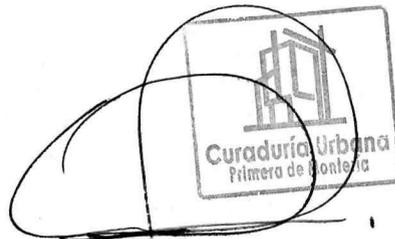


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.041-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia de subdivisión rural, del predio denominado terreno ubicado en el caserío Aguas Negras, corregimiento de Garzones, jurisdicción del municipio de Montería**, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0420**, por **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **34.986.938** en calidad de apoderada de **ANA DELFA ALARCON REGINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **34956227**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (25 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZOILA ELENA MACEA ACUÑA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería